



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá, D. C., veinte (20) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo Singular No. 11001 4189 034 **2021-00138** 00

NO SE ACCEDE a lo solicitado en el memorial que antecede (PDF 09 y 10 – C1), como quiera que no se aportó la certificación de la empresa de correos donde certifique que el demandado quedo debidamente notificado conforme lo establece los artículo 291 y 292 del C.G.P.

Por otro lado, se informa que el oficio de la medida cautelar relacionada con el vehículo de placas DQO-671 fue emitido desde el 11 de junio de 2021 y enviado a la Secretaría de Tránsito y Transporte respectiva el día 23 de junio de 2022.

Por Secretaría remítase al demandante, el link del cuaderno de medidas cautelares, para que el interesado pueda observar el estado actual del mismo.

**NOTIFÍQUESE,
SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
Juez**

**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 08 hoy, 21 de febrero de 2023.

**JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria.**

Firmado Por:
Sonia Adelaida Sastoque Diaz
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 034 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **07ad4ba18b342c3eddc9f660a3afbca48436a01ce8f12daa99d15c1e368abd47**

Documento generado en 20/02/2023 07:06:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>